



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

144/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información vinculada a la implementación de las Ordenanzas Municipales Nros. 5603 y 5733:

- a) indique si la Ordenanza Municipal N.º 5603 ha sido reglamentada. En caso afirmativo, acompañe copia íntegra y actualizada de la reglamentación vigente;
- b) detalle el estado actual de implementación de las Ordenanzas Municipales Nros. 5603 y 5733, indicando en particular si se encuentra habilitado y operativo el espacio destinado al estacionamiento de motorhomes, caravanas, autocaravanas y vehículos similares previsto para la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05;
- c) informe la situación jurídica actual de la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 37, Parcela 05, y la existencia de contratos, convenios, comodatos, permisos de uso, concesiones o cualquier otro instrumento jurídico vigente que otorgue derechos sobre el inmueble a terceros, acompañando copia de la documentación respaldatoria correspondiente;
- d) detalle el esquema previsto para el mantenimiento y financiamiento del espacio autorizado por la Ordenanza Municipal N.º 5733, indicando las áreas municipales intervinientes y, en su caso, la participación de terceros en dichas tareas.

ARTÍCULO 2º.- El presente pedido se fundamenta en el Derecho de Acceso a la Información Pública y en el principio de Transparencia en la Gestión Pública.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

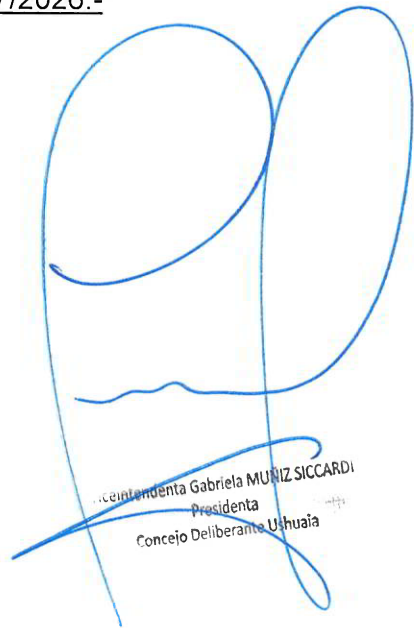
RESOLUCIÓN CD N.º **185** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

MLCV



Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Intendente Gabriela MUNIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia